

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: Correo postal

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** En un centro médico privado los impresos están sólo en castellano y los/as empleados/as de la entrada y los/as médicos atienden sólo en castellano sin que pudiera dirigirse el/la ciudadano/a en euskera en ningún momento.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Privado - Actividad profesional

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Abierto

**Respuesta:** Esperando respuesta.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** La página web de una empresa está sólo en castellano y no da opción de verla en euskera. Además, llamó a un número de teléfono por una avería que tenía en casa, y para comunicar este problema en euskera, tuvo que estar 5 minutos al teléfono, hasta que se libró una persona que sabía euskera, y después de esa espera, esta persona se expresó en un nivel muy bajo de euskera, limitándose a constar "bai, bai..." (si, si...).

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Privado - Actividad profesional

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Abierto

**Respuesta:** Esperando respuesta

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** El Ayuntamiento de Durango ha organizado cursos sobre igualdad de oportunidades, concretamente, EMAKUMEENTZAKO JABEKUNTZA IKASTAROAK – CURSOS DE EMPODERAMIENTO PARA MUJERES 2007-2008. Los librillos de información y la publicidad sobre los cursos, están en bilingüe, pero los cursos sólo se pueden realizar en castellano.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Público - Ayuntamientos

Entidad: Durangoko Udala

### Datos de la Resolución

---

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Esperando respuesta.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: Correo postal

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** En el hospital de Galdakao, los avisos que se dan por los altavoces y los ticket de turno se dan sólo en castellano. El/la ciudadano/a presentó la queja en el mismo Hospital.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

**Entidad:** Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Tramitación propia

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** En vías de solución

**Respuesta:** En Osakidetza estamos realizando esfuerzos para que el euskera tenga el sitio que se merece en nuestros servicios, y, una vez puesto en marcha el Plan de Euskera estamos trabajando para que se normalice el uso del euskera. A este respecto, procuraremos solucionar el problema que nos ha expuesto lo antes posible.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** La normativa interna de un partido político recoge que los/as alcaldes/as de las capitales tienen que saber euskera, y en incumplimiento de esa norma ha presentado un/a candidato/a que no sabe euskera.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Privado - Entidades sin ánimo de lucro

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Otros

**Estado:** Rechazado

**Respuesta:** No existe obligación legal para que los/as políticos con cargo tengan que saber euskera. Sin embargo, los partidos políticos pueden decidir que sus candidatos reúnan ciertas condiciones, como el de saber euskera. Ese partido político presentó en mayo de 2005, su primer Plan para la Normalización del Uso del Euskera. Entre otros compromisos recogidos en el mismo, está el que los/as candidatos/as a alcaldía de las capitales tengan que saber euskera. Sin embargo, un criterio flexible que recoge ese plan es el siguiente: la excepción de los mayores de 45 años, y por consiguiente este/a candidato/a está exento/a.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** El/la ciudadano/a estuvo comiendo en un restaurante de Donostia, y la carta estaba redactada sólo en castellano. Además, casi todos/as lo/as camareros/as hablaban castellano y en el mensaje del contestador telefónico el euskera aparecía en último lugar, después del castellano, francés e inglés.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Privado - Actividad profesional

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** Otros

**Respuesta:** Según nos han comunicado desde el restaurante, las cartas y demás escritos los realiza un/a traductor/a, pero ha estado de baja, y puede que lo ocurrido se haya dado en ese tiempo. Piden disculpas por lo ocurrido.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** En las noticias de ETB2, cuando dan imágenes de una localidad, debajo aparece el nombre del mismo, y casi siempre aparecen en castellano. Acaso los nombres oficiales no son Donostia – San Sebastián, Vitoria – Gasteiz? Por otro lado le parece vergonzoso que ETB realice entrevista a los euskadunes en euskera y castellano; sería suficiente hacer las entrevistas en euskera y poner subtítulos para la ETB2 .

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

Entidad: EITB

### Datos de la Resolución

Tramitación: Otros

Estado: Rechazado

**Respuesta:** La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, de normalización del uso del euskera, reconoce desde el artículo 22 al 25, a todos/as los/as ciudadanos/as el derecho a ser informados por los medios de comunicación social tanto en euskera como en castellano, y el Gobierno impulsará medidas a fin de asegurar una adecuada presencia del euskera , para garantizar el uso progresivo de las lenguas oficiales. Son resultado de ello ETB1 y ETB2, y de esta manera queda garantizado el bilingüismo. De la misma manera que en ETB2 aparecen San Sebastián, Vitoria..., en ETB1 aparecen Donostia, Gasteiz..., y así se garantiza la paridad. Por otro lado, planteaba la opción de realizar las entrevistas sólo en euskera, pero parece ser que ETB no obliga a los entrevistado a hacerlo en bilingüe; también los hay que sólo lo hacen en una lengua, y así los dan en la ETB1 y ETB2. No podemos tramitar la queja porque no hay base jurídica para fundamentarla. No existe vulneración de derechos lingüísticos.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Una Federación de Gipuzkoa envía todos los escritos en castellano, todas las explicaciones de las competencias las da en castellano y la página web también está en castellano

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Privado - Entidades sin ánimo de lucro

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** En vías de solución

**Respuesta:** Efectivamente ha podido recibir algún escrito únicamente en castellano, ya que por motivos de urgencia en el envío de alguna comunicación no se ha procedido a su traducción. En cuanto a las explicaciones que se dan en los campeonatos, dependemos en ocasiones de personal voluntario y puede ocurrir que no conozcan el euskera. En cuanto a la página web, tenemos el inconveniente de que la información que se genera parte en muchas ocasiones de publicaciones en castellano y no nos es posible asumir la traducción en un corto plazo. En estos momentos estamos realizando un gran esfuerzo tratando de cumplir lo dispuesto en el Decreto 16/2006, en cuanto a normalización lingüística. Únicamente nos queda pedirle disculpas a este/a ciudadano/a por la situación creada, informándole que en adelante vamos a tratar que esta situación no vuelva a producirse.



## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Presenta una queja contra una Federación de Euskadi. Va a hacer un curso de entrenador/a, y mientras que la parte común que da el Gobierno Vasco se puede hacer en euskera, la parte específica que da la federación sólo se puede hacer en castellano. Mencionar que, de 40 alumnos/as 35 saben euskera y les gustaría realizar el curso en esta lengua.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Privado - Entidades sin ánimo de lucro

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** Solucionado

**Respuesta:** Según la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, el bloque específico lo dan las federaciones, y son ellas las que eligen la lengua a usar. Hasta ahora, excepto la federación de piragüismo, el resto están dando los cursos en castellano. Pero se han puesto en contacto con la federación denunciada para dar salida a su solicitud y han manifestado su intención y compromiso de ofertar el siguiente curso en euskera. La Dirección de Deportes explica que seguirá trabajando para que el resto de federaciones tomen la misma decisión.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

**Canal de recepción:** Atención directa

**Lengua utilizada:** Euskera

**Lengua objeto de vulneración:** Euskera

**Motivo:** Según le indicaron desde el servicio de prevención del Departamento de Hacienda y Admnsitraciones Públicas, le nombraron miembro de EPI (equipos de primera intervención) y al enterarse de que los cursos iban a ser en castellano, rechazó ser miembro del mismo.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Gobierno Vasco

**Entidad:** Eusko Jaurlaritza

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Tramitación propia

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** En vías de solución

**Respuesta:** Los cursos que se organizan desde el Servicio de Prevención este año se han ofertado en castellano. La razón es que hasta ahora, cuando a los/as empleados/as se les ha dado la opción de hacer los cursos en euskera, los cursos han quedado vacantes, ya que por lo menos debe haber como mínimo 10 empleados/as para preparar un curso. De todas formas, el año que viene volveremos a ofertar el curso en euskera.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Ha recibido una multa desde el servicio de explotación de la Diputación Foral de Bizkaia, y está sólo en castellano. Ha llamado al servicio para hablar sobre ese tema y no hay empleados/as euskaldunes.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Diputaciones Forales

**Entidad:** Bizkaiko Foru Aldundia

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** Otros

**Respuesta:** El servicio de explotación en todas sus actividades administrativas utiliza el euskera. Tal es así, en sus notificaciones, documentos que deben surtir efectos fuera del departamento y en la atención que se dispensa al público, la misma se realiza en euskera para los/as ciudadanos/as que deseen recibir atención en la citada lengua. Los hechos que se refieren en el referido escrito pueden considerarse como un hecho aislado, puesto que la persona que dispensó la atención no estaba obligada a conocimiento por razones de edad y se le subrayó esta circunstancia y también se le ofreció la atención en euskera por parte de otra persona euskaldun, pero solamente quería que le atendiera dicha persona trabajadora.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: Correo postal

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Un grupo de concejales/as del Ayuntamiento de Errenteria realiza su actividad en euskera. En los plenos hay servicio de traducción pero no en el caso de las comisiones, y algunos/as concejales/as no les entienden y en consecuencia no puede participar en las discusiones. Además, bastantes informes técnicos los reciben en castellano entorpeciendo su labor. Y el alcalde en las comisiones, no acepta sus propuestas realizadas en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Errenteriako Udala

### Datos de la Resolución

---

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Esperando respuesta.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Le gusta mucho el cine, y no puede transmitir esa afición a sus hijos/as por problemas de idioma. Le parece vergonzoso que, los filmes realizados en Euskal Herria vengan con subtítulos (castellano) y el resto sólo en castellano. Pregunta en que consiste la responsabilidad de las instituciones vascas ante esta situación.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

### Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: Otros

**Respuesta:** El cine es una iniciativa privada, y las acciones (creación, producción, divulgación y proyección) que se dan en este ámbito se fomentan en iniciativas privadas. El Gobierno Vasco impulsa la presencia del euskera en todas las etapas del cine. Para ello, mediante las ayudas económicas que da todos los años, y sobre todo en las dos Ordenes citadas más abajo, pone varios instrumentos en manos de la empresas para fomentar la presencia y el uso del euskera. 1. Orden (publicada en BOPV el 13 de junio de 2007) de la Consejera de Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para iniciativas destinadas a fomentar los estrenos de producciones audiovisuales doblados y/o subtítulos al euskera, así como su distribución comercial en soporte DVD (El Cine en euskera). 2. Orden, de 11 de abril de 2007, de la Consejera de Cultura, por la que se convoca la concesión de ayudas a la creación, desarrollo y producción audiovisual (publicada en BOPV, el 7 de mayo de 2007) (Fomenta las producciones en euskera). Concretamente, con la orden del cine en euskera, el Departamento de Cultura quiere impulsar en los cines comerciales de la Comunidad Autónoma Vasca, la oferta de filmes en euskera y los productos en DVD de cinematografías en euskera. Para hacer realidad esa intención, mediante esa orden, es necesario ofrecer incentivos a las empresas distribuidoras, sobre todo económicas, ante recelos que puedan ocasionarles doblar y/o subtítular en euskera las producciones audiovisuales. Estas ayudas económicas se empezaron a dar en el año 2000. Estos años se han traducido al euskera 53 filmes que estaban por estrenar.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** A la hora de tramitar una adopción con la Diputación Foral de Gipuzkoa, han tenido que realizar todo en castellano, sin tener opción de hacerlo en euskera (charlas, entrevistas y test con el psicólogo, trámites). Además, cuando llama a la Diputación siempre le contestan en castellano aunque se dirija en euskera. La única persona que les ha hablado en euskera ha sido el/la asistente social.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Diputaciones Forales

**Entidad:** Gipuzkoako Foru Aldundia

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** En vías de solución

**Respuesta:** Hoy en día la adopción presenta complejidad jurídica para realizarla sólo en euskera, pero estamos estudiando los medios para buscar una solución.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** El Alcalde de Basauri llevó propuesta al pleno para eximir del cumplimiento del perfil lingüístico a unos/as empleados/as y no se aceptó. Aún así, según explicó en los medios de comunicación, no les exigiría el perfil lingüístico. Cree que se ha dado una clara discriminación y vulneración de los derechos lingüísticos.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Basauriko Udala

### Datos de la Resolución

---

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

**Respuesta:** El Ayuntamiento nos envió el acta de la Comisión Informativa de Euskera donde se rechazó la propuesta, y en principio no parece que exista vulneración alguna.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

**Motivo:** El hijo acaba de llegar de Rusia y ha empezado el curso escolar en la Ikastola de Bergara. A falta del modelo B lo ha tenido que matricular en el modelo D y el hecho de aprender euskera y castellano a la vez (en casa le están enseñando castellano y en la ikastola euskera) hace que tenga dificultades y su nivel académico ha bajado notablemente. El curso que viene lo quiere matricular en la escuela pública, pero allí tampoco hay modelo B, y solicita que lo establezcan.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Gobierno Vasco

**Entidad:** Eusko Jaurlaritza

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Tramitación propia

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** Solucionado

**Respuesta:** El Departamento de Educación y el/la ciudadano/a se han puesto en contacto directo y según nos ha comunicado han solucionado el tema. El curso que viene podrá matricularlo donde quiera.



## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

**Motivo:** La Ordenanza reguladora de la concesión y gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Aretxabaleta, establece en su artículo 8.1 que, a los solicitantes de subvenciones se les exigirá que toda la tramitación necesaria, tanto a la hora de solicitar la subvención como una vez recibida esta, tanto oral como escrita, se realice en euskera (solicitud, informes). Mi pregunta es la siguiente, en este caso un ayuntamiento, puede exigir que las comunicaciones sean en euskera? Pueden denegar una solicitud de subvención si sólo se presenta en castellano?

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Aretxabaletako Udala

### Datos de la Resolución

---

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Abierto

Respuesta: Esperando respuesta

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

**Motivo:** El/la ciudadano/a quería asistir a clases de euskera, pero por problemas que presentaba el edificio en cuanto a accesibilidad no podía acceder a él y le comunicaron que los minusválidos no tienen por que aprender euskera. En la escuela de música se habla en euskera y no entiende, le hacen un resumen pero no lo considera suficiente, y todos los escritos que recibe están en euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Ayuntamientos

Entidad: Villabonako Udala

### Datos de la Resolución

Tramitación: Notificado entidad competente

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

**Respuesta:** Hoy en día los locales en los que se imparten los programas de euskaldunización no presentan dificultades de accesibilidad y el ayuntamiento trabaja en favor de los derechos lingüísticos de todos/as los/as ciudadanos/as. En la escuela de música se habla en castellano con los/as ciudadanos/as que nos saben euskera, ya que de lo contrario no se podrían entender entre ellos/as. El/la ciudadano/a presentó queja en el ayuntamiento porque recibió un escrito sólo en euskera y desde entonces se le envía todo en bilingüe.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

**Motivo:** Un/a empleado/a de Osakidetza aceptó un puesto de trabajo con perfil lingüístico preceptivo a raíz de un concurso de traslados. Considera que se ha vulnerado su derecho lingüístico.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

**Entidad:** Osakidetza, Euskal Osasun Zerbitzua

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Otros

**Estado:** Rechazado

**Respuesta:** En este caso no existe vulneración del derecho. El puesto conseguido a raíz del traslado tenía asignado el perfil preceptivo y tenía conocimiento de ello, y ante eso no queda más que acreditarlo. Como empleado/ de la administración, está obligado/a por ley a acreditar el perfil lingüístico, cuando así lo tenga establecido el puesto de trabajo.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** El/la secretario/a de Deusto herri ikastetxea de Bilbao se ha jubilado, y el Departamento de Educación ha enviado uno/a que no sabe euskera. Cree que este hecho perjudica y perjudicará al uso del euskera (empezando por "Buenos días ikastola de Deusto" y siguiendo por la actividad de los/as alumnos/as y de los/as profesores/as).

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Gobierno Vasco

**Entidad:** Eusko Jaurlaritza

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Tramitación propia

**Estado:** Abierto

**Respuesta:** Esperando respuesta.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: Atención directa

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Ha presentado queja contra el Gobierno Vasco. El euskera es oficial en la Comunidad Autónoma Vasca y cree que aprender euskera debería ser gratuito.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Público - Gobierno Vasco

Entidad: Eusko Jaurlaritza

### Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: HABE con el fin de cumplir sus objetivos y teniendo en cuenta el costo que supone aprender euskera, facilita dos tipos de ayuda: a) Para ayudar a financiar la actividad de los euskaltegis tiene reconocidas unas partidas en su presupuesto y, para fomentar la calidad de la actividad de los euskaltegis y para reducir los costes para el alumnado, esas partidas han sido incrementadas en los presupuestos del 2006, y HABE ha tenido cerca de 30 millones de euros durante el ejercicio. Por consiguiente, el coste de matrícula que pagan los/as alumnos/as es menor que el costo del servicio; b) HABE tiene ayudas directas para el alumnado. Aquel/la que apruebe uno de los niveles en las pruebas de acreditación que convoca anualmente recibe la ayuda directa de 600 euros (al superar el nivel 1) o 400 euros (al superar los niveles 2, 3 o 4). Además, muchos ayuntamientos tienen ayudas directas, repartidas en base a al resultado, la asistencia y la situación social. Por otro lado, HABE está realizando un estudio de costes a solicitud del Parlamento Vasco, para que el coste de matrícula no sea impedimento para nadie para aprender euskera.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Los/as estudiantes de la UPV –EHU de filología matriculados/as en euskera, entre las asignaturas han elegido el francés como segunda lengua, y reciben las clases en castellano porque el/la profesor/ra no sabe euskera. Al principio, las clases eran en euskera, pero después de realizar el examen, les metieron en el grupo de castellano, sin darles opción a recibir las clases en euskera.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Otras Administraciones públicas

**Entidad:** UPV-EHU

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** Solucionado

**Respuesta:** Habíamos prometido solicitar un/a profesor/ra bilingüe y hará unos pocos días que la Junta Académica aprobó la solicitud.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Castellano

**Motivo:** A un/a niño/a le han diagnosticado disfasia, lo que le crea desequilibrios o problemas lingüísticos. Ha estado matriculado/a en la escuela pública en el modelo D, pero a raíz de esta enfermedad los pedagogos y asesores les han recomendado que estudie en su lengua materna, el castellano. En su escuela no hay ni modelo A ni modelo B, y tampoco en las escuelas y colegios cercanos. Es por ello, por lo que han tenido que decidir cambiarse de comunidad autónoma. A raíz de este problema han conocido otros casos en Balmaseda y alrededores, y están en la misma situación. Pregunta que pueden hacer ante esta situación de indefensión.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Gobierno Vasco

**Entidad:** Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Tramitación propia

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** Sin solucionar

**Respuesta:** En la jefatura de de Centros escolares del Departamento de Ecuación no tienen constancia de la situación planteada. Desde hace unos años en el municipio de Balmaseda no ha habido suficientes solicitudes para los modelos A y B.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Las exposiciones, conferencias, información etc. que organiza el Ayuntamiento de Gasteiz son sólo en castellano. Acudió a la exposición "The World Press Photo" y no había ninguna explicación en euskera, y de 4 empleados/as sólo un/a sabía euskera.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Ayuntamientos

**Entidad:** Gasteizko Udala

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Notificado entidad competente

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** El protocolo establece los medios necesarios

**Respuesta:** En las exposiciones del centro cultural Montehermoso, los textos en euskera están al mismo nivel que el castellano. Pero la exposición citada era de ámbito internacional y está prohibido hacer modificaciones. Los paneles de fotos están en inglés y castellano, y por ello, el centro cultural publicó una guía en euskera recogiendo todos los textos de la exposición. En cuanto al nivel de euskera de los/as empleados/as la mayoría tiene acreditada la capacitación para hablar en euskera.



## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** El euskera es oficial en la Comunidad Autónoma Vasca, y cree que el Gobierno Vasco debería tomar medidas para que aprender euskera sea gratuito. Realmente, para aprender euskera hay que pagar y es muy caro. Además, hay que tener en cuenta las dificultades que plantean los horarios laborales. Le parece bien la campaña de UKAN birusa que se está llevando los últimos días, pero se queja de que en la práctica no se da ninguna facilidad para aprender euskera.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Organismos autónomos

**Entidad:** HABE

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Tramitación propia

**Estado:** Cerrado

**Resolución:** No existe vulneración

**Respuesta:** HABE con el fin de cumplir sus objetivos y teniendo en cuenta el costo que supone aprender euskera, facilita dos tipos de ayuda: a) Para ayudar a financiar la actividad de los euskaltegis tiene reconocidas unas partidas en su presupuesto y, para fomentar la calidad de la actividad de los euskaltegis y para reducir los costes para el alumnado, esas partidas han sido incrementadas en los presupuestos del 2006, y HABE ha tenido cerca de 30 millones de euros durante el ejercicio. Por consiguiente, el coste de matrícula que pagan los/as alumnos/As es menor que el costo del servicio; b) HABE tiene ayudas directas para el alumnado. Aquel/la que apruebe uno de los niveles en las pruebas de acreditación que convoca anualmente recibe la ayuda directa de 600 euros (al superar el nivel 1) o 400 euros (al superar los niveles 2, 3 o 4). Además, muchos ayuntamientos tienen ayudas directas, repartidas en base a al resultado, la asistencia y la situación social. Por otro lado, HABE está realizando un estudio de costes a solicitud del Parlamento Vasco, para que el coste de matrícula no sea impedimento para nadie para aprender euskera.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Se queja del tratamiento que se le ha dado al euskera en una oferta de trabajo publicada por la empresa pública Itsasmendikoi.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Organismos, entes y sociedades públicas

**Entidad:** Itsasmendikoi S.A

### Datos de la Resolución

**Tramitación:** Otros

**Estado:** Rechazado

**Respuesta:** El euskera solo se valora como mérito en la administración pública, y no en todos los casos, concretamente en los casos en los que el puesto de trabajo no tiene asignado el perfil lingüístico. La Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca regula la facultad de valorar el euskera como mérito con miras a los/as empleado/as de la administración. Esta ley recoge esa opción en el artículo 98.4: "Cuando no fuera exigible el cumplimiento de perfil lingüístico alguno en las pruebas selectivas, el conocimiento del euskera será considerado como mérito. Su valoración se establecerá en función del perfil lingüístico predominante entre los asignados a los puestos de trabajo que sean susceptibles de desempeño por el Cuerpo o Escala al que la plaza pertenezca, y representará un porcentaje que no podrá ser inferior en ningún caso al cinco por ciento ni superior al veinte por ciento de la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo". En el caso de las empresas públicas, estas no están obligadas por ley a contratar personal que tenga acreditado el euskera. Los puestos de trabajo no tienen perfil lingüístico asignado, y no existe ningún fundamento para valorar el euskera como mérito. La normativa que les puede ser aplicable a las empresas públicas en temas lingüísticos, es la Ley 6/2003, de 22 de diciembre, de estatuto de la personas Consumidoras y Usuarías, pero aunque establece algunas obligaciones para las empresas en relación a los derechos lingüísticos, no hace referencia alguna sobre la posibilidad de valorar el nivel de euskera de l/as empleado/as. Además de todo esto, la Resolución 15/2004, de 2 de agosto, de la Viceconsejería del Gobierno, publica el Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el periodo 2003-2007, y el punto 9 recoge las previsiones para las sociedades públicas y los entes públicos de derecho privado. En estas previsiones se concretan unos objetivos relativos al uso de las dos lenguas oficiales, pero no se regula la capacidad lingüística de los/as empleado/as. Por consiguiente, no podemos medir o valorar desde un punto de vista jurídico, el valor que le han dado al nivel de euskera en la oferta de trabajo que nos han enviado, ya que ELEBIDE sólo puede tramitar quejas en los supuestos recogidos por ley.

## Ficha

### Datos de la Solicitud

---

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

**Motivo:** Un/a empleado/a del Gobierno Vasco quiere que su lengua de trabajo sea el euskera, pero cuando lo ha llevado a la práctica ha tenido problemas.

**Tipo incidencia:** Queja

**Tipología de la infracción:** Relación

**Tipología infracción-relación:** Oral y escrita

**Ámbito:** Publico - Gobierno Vasco

**Entidad:** Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

### Datos de la Resolución

---

**Tramitación:** Otros

**Estado:** Sin tramitar

**Respuesta:** La queja no es concreta, no ha querido dar datos ni información acerca de la situación. Por consiguiente, se queda sin tramitar.